Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 MAR. 2016

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia sobre propuesta de promoción de la Prof. Brenda Melián al cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Linguística general II, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas en tal petición, es necesario dar lugar a tal promoción.

Que importa a la Facultad favorecer propuestas que generen oportunidades de carrera docente.

Que a los fines formativos de la Carrera, interesa la constitución de los equipos de cátedra de manera acorde a los mismos.

Que a los efectos presupuestarios, la diferencia entre el cargo de auxiliar de primera a jefe de trabajos prácticos debe imputarse a los efectos de la Res. CDHCS 185 y 218 respectivamente (jubilación y designación ad honorem de la Prof. Alicia Lorenzo).

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 13 del Capítulo III De la Carrera docente, la promoción de docentes interinos al cargo de jefe de trabajos prácticos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a partir del 01/04/2016 a la **Prof. Brenda Marina Melián, DNI 25657299,** como jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura **Linguística general II** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia,

Art. 2°) A los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de auxiliar de primera a jefe de trabajos prácticos debe imputarse a los efectos de la Res. CDHCS 185 y 218 respectivamente (jubilación y designación ad honorem de la Prof. Alicia Lorenzo).

Art. 3°) Llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 048-16

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturmoz
Decana
FHCS - UNPSJB